



Consejo de Seguridad

Distr. general
1 de junio de 2020
Español
Original: árabe

Carta de fecha 21 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

En previsión de las consultas del Consejo sobre el próximo proyecto de resolución relativo a la salida de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID) y al mecanismo que la sucederá en apoyo de la transición en el Sudán, tengo el honor de presentar al Consejo el plan del Gobierno de Transición para la protección de los civiles, en cuya redacción participaron todos los ministerios, instituciones y organismos nacionales competentes.

No hace falta decir que, después de la gloriosa revolución que tuvo lugar entre diciembre y abril, el Sudán es diferente de lo que solía ser. El régimen anterior atacaba a los civiles en Darfur; ahora, el Gobierno constituido después de la revolución los está protegiendo. Los líderes de la oposición armada ya no son enemigos del Gobierno, sino socios en la revolución, y contribuyen a su éxito. Por lo tanto, las negociaciones de paz que se están celebrando en Yuba son entre socios revolucionarios, y no entre partes beligerantes.

La Declaración Constitucional firmada entre la alianza Fuerzas por la Libertad y el Cambio y el Consejo Militar de Transición el 17 de diciembre de 2019 es ahora la referencia constitucional para establecer y poner en marcha los mecanismos de gobierno durante el período de transición, como el Consejo Soberano de Transición, el Gabinete y el órgano legislativo. La Declaración contiene todos los componentes necesarios para establecer normas de protección de los civiles en consonancia con las normas internacionales, incluidas las del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos. En ella se establece que la paz es la máxima prioridad estratégica del Gobierno y la premisa principal para la protección de los civiles. La Declaración también establece varias comisiones que participarán en la protección de los civiles.

El plan nacional que tienen ante ustedes consta de nueve componentes principales: problemas de los desplazados y los refugiados; estado de derecho y derechos humanos; desarme, desmovilización y reintegración; lucha contra la violencia contra las mujeres y la infancia; acción humanitaria; fortalecimiento de los mecanismos de evitación y resolución de conflictos; cuestiones relacionadas con los nómadas y los pastores; reconstrucción, desarrollo y servicios básicos; y agua y saneamiento.

Desde la constitución del Gobierno revolucionario hasta la fecha, se han hecho considerables progresos en varios de estos componentes. Por ejemplo, en lo que respecta a los derechos humanos, el Gobierno ha firmado un acuerdo para abrir una oficina en el país de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los



Derechos Humanos (ACNUDH). En lo que respecta al componente humanitario, una de las primeras decisiones adoptadas por el Gobierno revolucionario ha sido levantar todas las restricciones y obstáculos que dificultaban la labor humanitaria y permitir la libertad de circulación y el acceso de todas las organizaciones humanitarias sin más requisito que la notificación, incluso a las zonas controladas por los movimientos armados de oposición.

Según el plan adjunto, el Gobierno de transición asumirá la plena responsabilidad de la protección de sus ciudadanos civiles y cumplirá estrictamente todas las normas internacionales para la protección de los civiles, incluidas la vigilancia proactiva y la anticipación, la ampliación del despliegue del ejército y la policía judicial y la protección de la comunidad a través de la promoción del diálogo y la coexistencia entre las tribus, como se detalla en el plan.

El Gobierno de transición está decidido a aplicar este plan y a asumir la plena responsabilidad de proteger a su ciudadanía. Espera con interés el apoyo de las Naciones Unidas para aumentar la eficiencia, crear capacidad y adoptar cualquier otra medida que contribuya a la aplicación del plan descrito en la carta de fecha 27 de febrero de 2020 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro del Sudán ([S/2020/221](#)).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(*Firmado*) Omer Mohamed Ahmed **Siddig**
Embajador y
Representante Permanente

Anexo de la carta de fecha 21 de mayo de 2020 dirigida a la Presidencia del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas

Plan nacional del Sudán para la protección de los civiles tras la salida de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur (UNAMID)

1. Introducción

Al iniciarse las deliberaciones sobre la salida de la UNAMID y el mecanismo que la sucederá en el seguimiento de los proyectos de apoyo a la transición y la aplicación del acuerdo de paz previsto, el Estado ha elaborado un plan bien concebido para proteger a los civiles tras la salida de la UNAMID. El plan refleja la voluntad política y el compromiso riguroso de los dirigentes, así como la capacidad sobre el terreno y la disponibilidad operacional de todos los organismos estatales pertinentes, tanto militares como civiles. El plan, que cumple todas las normas internacionales para la protección de los civiles, se ha preparado sobre las siguientes bases:

A. Términos de referencia básicos del plan

- La Declaración Constitucional (en particular las disposiciones relativas a la paz, los derechos humanos, la justicia de transición, los refugiados y los desplazados);
- La legislación nacional pertinente, incluidas la Ley de las Fuerzas Armadas y la Ley de la Policía;
- Los principios aplicables de la Carta de las Naciones Unidas relativos a la protección;
- Los principios del derecho internacional humanitario en materia de protección;
- Las normas pertinentes del derecho internacional de los derechos humanos;
- Las normas del derecho internacional de los refugiados;
- Los artículos pertinentes de la Convención sobre los Derechos del Niño.

B. Niveles y tipos de protección para los civiles con arreglo a las referencias anteriores

- Protección mediante la planificación, la protección y la evitación;
- Protección frente al peligro inminente (intervención y prevención);
- Ampliación del despliegue de contingentes militares y policiales capaces de adoptar medidas de respuesta rápida y disuasión;
- Protección de los civiles por parte de la comunidad mediante el diálogo y el fomento de la coexistencia pacífica entre las tribus (en las zonas de contacto entre agricultores y pastores);
- Creación de un entorno de protección para los civiles (campamentos y zonas de retorno voluntario) y establecimiento de oficinas de la fiscalía, comisarías de policía y policía preventiva;

- Capacitación y despliegue de un número suficiente de mujeres policías en apoyo de las fiscalías, especialmente en las zonas de retorno voluntario y en los campamentos de desplazados;
- Incentivos materiales adicionales para las unidades militares, policiales y civiles que se ocupan de proteger a la población civil que guarden proporción con la naturaleza de las tareas, y programas de capacitación para desarrollar y mejorar periódicamente la capacidad en la esfera de la protección y el trato con los civiles, lo cual supone introducir modificaciones en las tareas y pasar de tratar con “el enemigo” a hacerlo con la población civil.

2. Problemas de los desplazados y los refugiados

- Se protegerá y prestará asistencia a los civiles respetando el derecho internacional humanitario y de los derechos humanos para poner fin a la violencia que supone una amenaza para la vida y las personas.
- La situación de los desplazados se abordará a través de los tres enfoques siguientes: establecimiento de campamentos; integración en la ciudad o la zona donde se encuentran actualmente; o devolución a sus lugares de origen, sin separar a las familias y respetando los deseos de los desplazados y los refugiados.
- Se desplegarán contingentes de policía para mantener la seguridad de las aldeas de retorno voluntario y los campamentos de refugiados. Se mantendrá el carácter civil de esas zonas. Se retirarán los combatientes y las armas de los campamentos y se prohibirá el reclutamiento, especialmente de niños y niñas.
- Se respetará el carácter civil de los campamentos de desplazados. Se retirarán las armas de los campamentos, y se separará a los combatientes.
- Se creará un entorno propicio para el retorno voluntario, para lo cual se atenderán necesidades básicas como la salud, la educación, el agua y los servicios de seguridad. Se ampliará el modelo de complejos de prestación de servicios.
- Se ofrecerán oportunidades de subsistencia a los retornados. Se desarrollarán sus capacidades y destrezas profesionales, especialmente entre la juventud.
- Se ofrecerán indemnizaciones individuales y colectivas a las personas afectadas por la guerra. Se asegurarán los derechos de los desplazados a sus bienes y se resolverán los problemas relacionados con la propiedad de la tierra.
- Se creará un clima propicio para la labor humanitaria en las zonas de retorno de los desplazados y refugiados facilitando el acceso de las organizaciones de ayuda nacionales y extranjeras, tanto gubernamentales como no gubernamentales.
- Se organizarán operaciones de retorno en coordinación y cooperación con los países vecinos, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y las comisiones nacionales para los refugiados.
- Se dará a los desplazados y a los refugiados oportunidad de participar directamente en la solución de sus problemas y exponer su visión del proceso de paz y de las negociaciones que lo preceden, como ocurrió con las recientes negociaciones de Yuba, con la participación de los líderes de los desplazados, incluidos los representantes de las mujeres y la juventud, a quienes se alentará a defender que se incluyan sus prioridades en los acuerdos resultantes.

3. Estado de derecho y derechos humanos

Objetivos

- Se garantizarán el acceso a la justicia y el estado de derecho. Se restablecerá la confianza de la ciudadanía en las instituciones de justicia y, en caso de controversia o conflicto, o si se han sufrido daños, se podrá recurrir a esas instituciones para la sustanciación de los hechos, su enjuiciamiento y sentencia de conformidad con la ley, en lugar de actuar individualmente al margen de la ley.
- Se afirmará y promoverá una cultura de respeto del estado de derecho y adhesión a la ley, así como un concepto de la seguridad humana que incluya los derechos humanos y la buena gobernanza.
- Se afirmará el principio de no impunidad.
- Se inculcará el concepto de estado de derecho y el respeto a la autoridad del Estado.
- Se evitarán las deficiencias en la situación de la seguridad y sus alteraciones, y se controlarán las infracciones.
- Se mantendrá la coordinación con la oficina del ACNUDH en el país.

Actividades

- Se desplegarán asesores civiles y policiales especializados en derechos humanos y protección de los civiles para que desempeñen funciones de asesoramiento y coordinación a fin de elevar los niveles de protección y su eficacia.
- El sector privado, la sociedad civil y los grupos de presión de la comunidad apoyarán la protección de los civiles mediante actividades cívicas, de creación de capacidad y de promoción.
- Las causas que se presenten ante los tribunales se resolverán con la debida rapidez, evitando los retrasos en la imposición de las penas.
- Se intensificarán las actividades policiales de prevención de delitos. Se establecerán centros de vigilancia de los movimientos sociales y se analizarán las tendencias que se observen en la comunidad para evitar las crisis. Se emplearán redes de alerta temprana y medidas para prevenir las tensiones en la comunidad.
- Se organizarán patrullas locales y se velará por la seguridad de los convoyes de ayuda humanitaria.
- Se recurrirá a los voluntarios de la policía sectorial para aumentar su participación en las iniciativas relacionadas con la seguridad, el estado de derecho y la prevención de delitos, especialmente entre los desplazados.
- Se lograrán niveles más elevados de justicia mediante la investigación policial, la denuncia de las infracciones y la facilitación del acceso a los tribunales.
- Se creará conciencia sobre los derechos humanos, las prácticas y los comportamientos éticos y jurídicos, el tratamiento de los presos comunes y las investigaciones penales.
- Se facilitará el acceso a la justicia y, en particular, se garantizará el acceso de las mujeres y la infancia a los tribunales.

- Se ha ordenado el establecimiento de fiscalías especiales y el nombramiento de fiscales especializados en cuestiones de familia e infancia, condiciones públicas, protección de los consumidores, lucha contra la corrupción y trata de personas. Se sumarán a las fiscalías existentes en Darfur, donde ya hay 32 oficinas con 68 fiscales que atienden a 54 comunidades locales en los estados de Darfur.
- Los fiscales documentarán los delitos, los investigarán, supervisarán las diligencias previas al juicio y se encargarán de instruir las causas de conformidad con las disposiciones de la ley, para lo cual presentarán cargos ante los tribunales en nombre de la ciudadanía y del Estado en todas las causas relacionadas con los derechos del público.
- Los fiscales funcionarán con un sistema flexible que permita responder a las emergencias después del horario de oficina, con turnos de noche para facilitar el acceso a la justicia y la aplicación de la ley.
- Se ha prestado gran atención a los tribunales rurales con objeto de facilitar el acceso a la justicia. Algunos de los que ya existían se han renovado, y se han creado otros nuevos. Los litigios están a cargo de 6 magistrados de las salas del Tribunal Supremo, 28 jueces del tribunal de apelaciones, 29 tribunales generales, 8 tribunales de primera instancia, 28 tribunales de segunda instancia, 7 tribunales de tercera instancia y 9 auxiliares judiciales.
- Hay fuerzas policiales desplegadas en todas las localidades de los estados de Darfur, con 29.314 agentes de policía en distritos, subdistritos y puestos de control. Se incrementará la eficiencia, cobertura y frecuencia de las patrullas.
- Se reforzará la función de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en lo relativo a la protección de los derechos humanos difundiendo información y prestando asesoramiento y supervisión, y se reforzará la labor de sus subdivisiones en los estados de Darfur. La Comisión funcionará en coordinación con el ACNUDH, de conformidad con el acuerdo firmado entre el Gobierno del Sudán y el ACNUDH.

Se impartirán programas de creación de capacidad para los miembros de las instituciones judiciales y policiales en las siguientes esferas:

- Técnicas y destrezas de investigación y presentación de cargos
- Imparcialidad de los juicios de acuerdo con la ley
- Justicia penal
- El marco internacional de derechos humanos
- Investigación de la ciberdelincuencia
- Investigación de casos de delincuencia organizada transfronteriza, terrorismo, trata de personas, drogas, inmigración ilegal y blanqueo de dinero
- Se intensificará la cooperación internacional entre la Fiscalía y las organizaciones regionales e internacionales pertinentes.
- En cada zona militar, los comandantes de las divisiones del ejército tomarán medidas para mantener la disciplina entre las unidades militares y los soldados. Se evitarán los abusos de poder mediante sesiones intensivas de capacitación en derecho internacional humanitario y derechos humanos, que se integrarán en el programa académico y de instrucción, con la cooperación de organizaciones internacionales como el Comité Internacional de la Cruz Roja.

- Se ejecutarán programas de creación de capacidad para reforzar el estado de derecho, la rendición de cuentas y la no impunidad a fin de prevenir las irregularidades, los abusos de poder, posición o rango militar, el incumplimiento de las reglas de enfrentamiento y el uso excesivo de la fuerza.
- Las fuerzas regulares se coordinarán estrechamente y consolidarán sus funciones con miras a mejorar la protección de los civiles.
- Se introducirán medidas de protección física en respuesta a los ataques contra los civiles y los enfrentamientos que se produzcan en la comunidad mediante patrullas, actividades operacionales y la separación de las partes implicadas.
- Las cinco divisiones del ejército en Darfur y sus brigadas de apoyo técnico se modernizarán y se las dotará de la capacidad necesaria para que puedan cubrir su zona geográfica y acceder rápidamente a cualquier zona o punto concreto a fin de intervenir de forma adecuada en caso de emergencia.
- Las fuerzas armadas auxiliarán a las fuerzas de defensa civil en las operaciones de rescate y asistencia a los civiles afectados por situaciones de emergencia relacionadas con el medio ambiente, como inundaciones y corrimientos de tierras.
- Las fuerzas armadas se coordinarán con la policía y los servicios generales de inteligencia para hacer frente a la inmigración ilegal y el contrabando de drogas, incluidas las actividades transfronterizas.

4. Desarme, desmovilización y reintegración

Objetivos

- Se concluirán las operaciones de desmovilización y reintegración de los miembros restantes de los movimientos armados que firmaron los acuerdos de paz.
- Se regulará legalmente la posesión de armas, que estará limitada a las fuerzas regulares. Las armas pequeñas y las armas ligeras se controlarán y confiscarán de acuerdo con la Ley de Armas y Municiones.
- Se controlarán las armas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, para que no se puedan utilizar en los conflictos comunales y tribales y para reducir la delincuencia y otros efectos negativos en la situación de la seguridad. Se controlará la circulación de armas, incluidas las armas pequeñas y las armas ligeras, en los campamentos de desplazados y se prohibirá el reclutamiento de niños y niñas en los campamentos.
- Se aplicarán las decisiones de la Comisión Nacional de Desarme y se incautarán los vehículos ilegales.

5. Lucha contra la violencia contra las mujeres y la infancia

- En el contexto de la protección de los civiles, en general y durante los conflictos, y especialmente de las mujeres y la infancia, el Estado ha declarado que tendrá tolerancia cero con respecto a la violencia contra las mujeres. Se adoptarán las siguientes medidas al respecto:
- En 2005 se estableció una dependencia en el Ministerio de Justicia para combatir la violencia contra las mujeres y la infancia. Funciona como mecanismo de coordinación para el seguimiento de la aplicación del plan

nacional en los ministerios federales pertinentes, los estados, las organizaciones de la sociedad civil y los organismos de las Naciones Unidas.

- Se ejecutará un plan nacional para aplicar la resolución 1325 del Consejo de Seguridad, relativa a las mujeres y la paz y la seguridad.
- Se cumplirá lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos.
- Se compilará una base de datos nacional, se organizarán actividades de creación de capacidad y se impartirá capacitación especializada al personal que trabaja en la esfera de la protección. Se concienciará sobre los peligros de la violencia contra las mujeres y la infancia y sobre cómo combatirla.
- Se aplicará la Circular Penal núm. 7 del Ministerio Público relativa a la protección de las víctimas de la violencia de género en Darfur.
- Se está revisando el artículo 149 del Código Penal de 1991, relativo a la violación y el adulterio.
- Se ha añadido al artículo 151 una disposición relativa al acoso sexual.
- Se ha añadido al artículo 141 una disposición por la que se tipifica como delito la mutilación genital femenina.
- Se dará cumplimiento al acuerdo firmado entre el Gobierno del Sudán y la Representante Especial del Secretario General sobre la Violencia Sexual en los Conflictos.
- Se garantizará la participación de las mujeres en los acuerdos de paz y en su aplicación.
- En los estados de Darfur se ejecutarán planes para combatir la violencia contra las mujeres. Estarán basados en el plan nacional y serán redactados por los comités locales. Se organizarán talleres informativos en los estados de Darfur y en las comunidades locales.
- Se organizarán actividades sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres, las leyes nacionales e internacionales de protección de las mujeres, las medidas de protección jurídica, los derechos de las víctimas y la violencia contra las mujeres en las leyes internacionales, regionales y locales.
- Se recurrirá a la red de la sociedad civil para abordar la violencia.
- Ya se han abierto oficinas de investigación en los estados de Darfur Meridional y Darfur Septentrional, y se abrirán en el resto de los estados.
- Se aumentará tanto como sea posible el número de mujeres policías en los estados de Darfur. Se ha impartido formación en derecho internacional, derechos humanos y protección de los civiles en general y de las mujeres en particular.
- Se emitirán programas de radio y televisión para concienciar sobre la importancia de combatir la violencia contra las mujeres.
- Se distribuirán carteles y vallas publicitarias a nivel estatal en Darfur para concienciar sobre la necesidad de combatir la violencia contra las mujeres.
- Se emitirán programas sobre la protección de las mujeres y la infancia en las emisoras de radio estatales, Radio Sahirun, Radio Biladi, Radio de las Fuerzas Armadas, las emisoras de radio universitarias, Radio Salam, la radio nacional y las cadenas de televisión.

- Se está capacitando a 40 trabajadoras sociales para que se ocupen de las mujeres en los campamentos de desplazados.
- Se va a enviar a 16 asesores jurídicos a las comunidades locales.
- Se formarán comités para combatir la violencia contra las mujeres en coordinación con los organismos de las Naciones Unidas.

6. Acción humanitaria

- Se facilitarán las operaciones de socorro y asistencia humanitaria. Se garantizará el acceso a las personas necesitadas abriendo y asegurando corredores humanitarios.
- Se tipificará como delito el uso y la explotación de los alimentos como arma durante los conflictos.
- Se protegerá a los trabajadores humanitarios y sus dependencias, vehículos, equipos y suministros.
- Se dará cumplimiento a la convención sobre la protección del personal y los organismos de las Naciones Unidas y su protocolo. Los ataques contra el personal de las Naciones Unidas estarán tipificados como delitos, y los infractores deberán rendir cuentas.
- Las soluciones sostenibles para los desplazados contarán con el apoyo del proyecto de elaboración de perfiles, con el que se reúnen datos y se proporciona información para ayudar en la adopción de decisiones de conformidad con las obligaciones regionales e internacionales del Sudán. Asimismo, las actuaciones para vigilar los movimientos de los desplazados y los repatriados se coordinarán con los asociados.
- Se prestará apoyo a los proyectos de infraestructura y de servicios básicos en las aldeas de retorno. Se creará capacidad para asegurar la sostenibilidad de los retornos mediante proyectos idóneos ejecutados por organizaciones nacionales, asociados, ministerios y organismos estatales de servicios. Los proyectos sostenibles tendrán financiación de la UNAMID y de organizaciones regionales, gubernamentales y no gubernamentales.
- Se llevarán a cabo más proyectos relacionados con los medios de vida para los retornados, desplazados y refugiados que se reintegren, incluidos proyectos para promover la propiedad de los medios de producción y aumentar la capacidad (proyectos agrícolas; suministro de equipo agrícola, especialmente para la agricultura de secano, como tractores, arados, almazaras y molinos; y centros comunitarios y de formación profesional para enseñar destrezas).
- Se aumentarán los fondos de crédito y la microfinanciación para las personas y familias jóvenes.
- Se ejecutarán proyectos de reconstrucción y desarrollo (escuelas, agua, desarrollo rural y nutrición, formación de maestros, suministro de mochilas y pupitres para los estudiantes) a fin de impartir una educación de calidad.
- Se establecerán centros de alerta temprana en las comunidades locales para protegerlas en situaciones de emergencia, incidentes o conflictos. Se instalarán puntos de abastecimiento de agua. Se establecerán comités encargados del abastecimiento de agua y se impartirá capacitación a sus trabajadores. Se establecerán clubes de salud en las escuelas. Se dotará a los hogares de instalaciones sanitarias e inodoros. Se impartirán sesiones de capacitación sobre

cómo mantener un entorno sanitario. Los proyectos de ayuda incluirán tuberías de gas para cocinar y de combustible para reducir la tala de árboles como combustible de cocina.

7. Fortalecimiento de los mecanismos de evitación y resolución de conflictos

- La aplicación de la justicia de transición irá acompañada de actividades de sensibilización sobre el concepto de justicia de transición y sobre la política de justicia de transición de la Unión Africana.
- Se llevarán a cabo procesos de justicia, verdad y reconciliación.
- Se informará a la sociedad sobre los derechos jurídicos mediante talleres, seminarios y conferencias.
- Se llevará a cabo una reforma institucional del sistema judicial. Se aumentará el número de dependencias y se ampliará el acceso a ellas.
- Las personas perjudicadas y las víctimas recibirán justicia. Se pagarán indemnizaciones a través de un mecanismo en el que habrá comisiones de investigación y procedimientos de litigio y presentación de reclamaciones.
- La sociedad se rehabilitará sobre la base de la reconciliación, la coexistencia y la aceptación de los demás. Se ampliarán las plataformas para el diálogo interno de la comunidad y las consultas y se fomentará una cultura de paz.
- Se tomarán medidas para combatir la incitación y el odio.
- Se promoverán los valores de coexistencia, tolerancia y cooperación.
- Los centros universitarios de investigación y estudio de la paz y los medios de comunicación, especialmente la radio, se utilizarán para sensibilizar y difundir valores positivos.
- Se potenciará el papel de la administración civil en la contención de los conflictos comunitarios y en la reconciliación.
- Las cuestiones relacionadas con la propiedad de la tierra y el sistema tradicional hakura se resolverán y regularán conforme a la ley. Se aprovecharán las experiencias positivas de algunos estados de Darfur (Darfur Oriental) y se pondrá en marcha una comisión de tierras.

8. Cuestiones relacionadas con los nómadas y los pastores

- Se evitarán los conflictos entre ganaderos y agricultores.
- Se planificarán rutas nómadas y se trazarán mapas que las muestren. Se formarán comisiones conjuntas centradas en las rutas nómadas en las que participarán nómadas, residentes y agricultores asentados a lo largo de las rutas para resolver cualquier usurpación.
- Se proporcionarán fuentes de agua a lo largo de las rutas para el ganado y en los campamentos de verano. Se demarcarán las zonas protegidas y los campamentos.
- Se promoverán la coexistencia pacífica y la cooperación entre pastores y agricultores.

- Se abordarán las perturbaciones ambientales provocadas por el cambio climático. Se replantarán praderas, bosques y cinturones forestales, para lo cual se movilizará a la juventud, a los estudiantes y a las escuelas de agricultura de las universidades de Darfur, en coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones nacionales.
- Se sensibilizará a la ciudadanía sobre las leyes y costumbres que regulan las rutas y se crearán comisiones especializadas.

9. Reconstrucción, desarrollo y servicios básicos

- Se construirán y pavimentarán carreteras para unir las principales comunidades locales con las capitales de los estados de Darfur. Eso ayudará a conectar entre sí a las comunidades de los estados y facilitará la reafirmación de la autoridad oficial.
- Se construirán y renovarán embalses y presas.
- Se construirán puentes sobre los cursos de agua intermitentes que impiden la circulación de mercancías y el movimiento de las comunidades durante la temporada de lluvias, de acuerdo con los planes aprobados por los ministerios competentes y los estados de Darfur.
- La red eléctrica nacional se ampliará a los estados de Darfur para prestar un servicio seguro, completo y fiable. Esto allanará el camino para el desarrollo industrial y la prestación de servicios que dependen de un suministro de electricidad fiable, como los servicios de salud y de agua.
- Se explotarán las fuentes de energía alternativa y limpia ampliando la cobertura de las centrales generadoras de energía solar, especialmente en las aldeas.
- Se restablecerán proyectos agrícolas y ganaderos estratégicos en Saq al-Nu‘am, Umm Buyudah, Wadi Hawar, Ghazalat Jawazat, el proyecto agrícola Habilah y Yebel Marra. Se construirán silos para almacenar grano.
- Se proporcionará un estímulo económico para lograr el desarrollo sostenible.